

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

- Deudor: Buján Casanueva, Beatriz.
- Finca número: 01.

Datos finca urbana

-Descripción finca: Urbana, mitad indivisa, tipo vía: CL, nombre vía: Tetuán, número vía: 55, vía: B, piso: 3, puerta: izquierda, cod-post: 39004, cod-muni: 39075.

Datos registro

Registro número: 00001, número tomo: 2501, número libro: 1231, número folio: 113, número finca: 28811.

Descripción ampliada

Mitad indivisa de: Urbana: Vivienda octava de la izquierda entrando en el portal, o derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, de la casa número 55 de la travesía de Tetuán, en Santander. es del tipo D, de 74 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, lindando: Frente, calle en proyecto; derecha entrando o izquierda subiendo, la vivienda séptima o de la izquierda de esta misma planta cuarta y por los demás lados o aires, resto de terreno sin edificar de esta misma pertenencia. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del 13%, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la Comunidad.

Referencia catastral: 6032469VP3163A0008OB.

Santander, 27 de marzo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/8193

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Osenmwengi, Enmanuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqués de la Hermida 72 - 2, se procedió con fecha 8 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 18 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con

DNI/NIF/CIF número 0X2368686P y con domicilio en calle Cuesta Garmendia 2, bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, garantizando la suma total de 3.388,39 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 166
TOMO: 1.699.
FOLIO: 13.
FINCA NÚMERO: 10.437.
ANOTACIÓN LETRA: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 013455611	04 2008/04 2008	0521
39 08 014107127	05 2008/05 2008	0521
39 08 014436725	06 2008/06 2008	0521
39 08 015162003	06 2008/06 2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.059,85.

Recargo: 211,97.

Intereses: 59,95.

Costas devengadas: 366,69.

Costas e intereses presupuestados: 127,18.

TOTAL: 1.825,64.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.825,64 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.214,03 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 18 de mayo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: OSENMWENGI, ENMANUEL.
FINCA NÚMERO 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA.
TIPO VÍA: AVENIDA.
PISO: 1.
PUERTA: DERECHA.
CODIGO POSTAL: 39710.
CODIGO MUNICIPAL: 39042.

DATOS REGISTRO

NÚMERO REGISTRO: 39710.
NÚMERO TOMO: 1.699.
NÚMERO LIBRO: 166.
NÚMERO FOLIO: 13.
NÚMERO FINCA: 10.437.
LETRA: A.

Santander, 8 de abril de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/8194

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santos Marcos, José Ignacio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marcelino Sanz de Santuola 14, 3 derecha, se procedió con fecha 27 de abril de 2009 al embargo de bienes